RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 313-2023-MDLV/A

La Victoria, 06 de junio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

VISTOS:

El informe N°710-2023-MDLV/OPEPMI, de fecha 06 de junio del 2023, emitido por la Oficina de Planeamiento Estrategico, Presupuesto y Modernización Institucional, quien solicita Autorización para Incorporar Transferencia de partidas en el Presupuesto Institucional 2023, que de fecha 03 de junio del 2023, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano", **El Decreto Supremo N°111-2023-EF**, donde autoriza **una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 100'000,000,00 (cien millones y 00/100 soles), a favor de los gobiernos locales, para financiar el Programa del Vaso de Leche con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del párrafo 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 31728.**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N°30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que el Artículo 46 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante con los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 28° de la Directiva N" 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01.

Que el numeral 28.2 del Artículo 28 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 1/GL.

Que, mediante El **DECRETO SUPREMO N° 111-2023-EF**, se autoriza una trasferencia de partidas a favor de diversos Gobiernos Locales, donde se autoriza una una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 100'000,000,00 (cien millones y 00/100 soles), a favor de los gobiernos locales, para financiar el Programa del Vaso de Leche con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del párrafo 10.1 del artículo 10 de la Ley N°

31728, **correspondiendo a la Municipalidad Distrital de La Victoria, la suma de S/169,928.00 (Ciento sesenta y nueve mil novecientos veintiocho con 00/100 soles).**
Que, estando a las facultades que le confiere al señor Alcalde en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, art. 20°, inc 6).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el **DECRETO SUPREMO N°111-2023-EF**, por el monto total de **S/ 169,928.00 (Ciento sesenta y nueve mil novecientos veintiocho con 00/100 soles),** con cargo a la Fuente de Financiamiento 01. **RECURSOS ORDINARIOS** (Rubro 00), de acuerdo al siguiente detalle:

TOTAL EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA	:	301217 Municipalidad Distrital de la Victoria
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	APNOP
PROGRAMA	:	9002 APNOP
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	**1. Recursos Ordinarios**
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
PRODUCTO	:	**3999999. Sin Producto**
ACCIÓN DE INVERSIÓN	:	5001059 Programa del Vaso de Leche
FUNCION	:	23. Protección social
PROGRAMA FUNCIONAL	:	051. Asistencia social
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	:	0115. Protección de poblaciones en riesgo
Finalidad	:	0001496 Brindar asistencia alimentaria
Sección Funcional	:	0010
Especifica del Gasto	:	2.2.2.3.1.1 Alimentos para programas sociales
TOTAL EGRESOS	:	**S/ 169,928.00**

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. - Publicación

Encargar a la Unidad Funcional de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Ing. Basilio Vásquez Sánchez
ALCALDE